



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN Nº 047-2014-MINAM/VMDERN/PNCB-UAF

San Isidro, 01 de setiembre del 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2010-MINAM, se creó el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (CONSERVACIÓN DE BOSQUES) en el ámbito del Ministerio del Ambiente, cuyo objetivo general es conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales como una contribución a la mitigación frente al cambio climático y el desarrollo sostenible;

Que la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, en adelante **LA LEY**, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, en adelante **EL REGLAMENTO**, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras que realicen, y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que el artículo 27º de **EL REGLAMENTO** establece las formalidades para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes, estableciendo el segundo párrafo del artículo 30º de **EL REGLAMENTO** que en la conformación del comité especial permanente sólo será exigible que uno de los integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones (OEC);

Que, a través de la Resolución Nº 001-2013-MINAM-VMDERN/BOSQUES de fecha 05 de marzo del 2013, se designó el Comité Especial Permanente encargado de la conducción de las adjudicaciones directas y adjudicaciones de menor cuantía que convoque nuestra Entidad para la contratación de bienes y servicios;

Que, mediante la Resolución Nº 004-2014-UAF-PNCB-VMDERN-MINAM de fecha 16 de enero de 2014, se recompuso el Comité Especial Permanente por causal de cese en el servicio de un miembro suplente del citado comité especial;

Que, con fecha 31 de agosto del 2014, el servidor César Augusto Llanos Ocampo-miembro suplente del referido comité especial- dejó de laborar en nuestra Entidad;

Que, al respecto, el segundo párrafo del artículo 34º de **EL REGLAMENTO** señala que los integrantes del Comité Especial son removidos –entre otras razones- por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado, pudiendo designarse en el mismo documento al nuevo integrante;

En uso de las facultades conferidas a través de la Resolución Ejecutiva Nº 012-2013-MINAM-VMDERN/BOSQUES de fecha 22 de febrero del 2013 y de conformidad con lo previsto en **LA LEY** y **EL REGLAMENTO**;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Remover como integrante del Comité Especial Permanente designado mediante Resolución N° 004-2014-UAF-PNCB-VMDERN-MINAM, al servidor César Augusto Llanos Ocampo por causal de cese en el servicio, y designar como su nuevo integrante a la servidora Carmen Pilar Rentería Changa, quedando el referido comité conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

Sra. Verónica Salcedo Espinoza	Presidente	Representante del OEC
Sr. Miguel Ángel Bardales Flores	Miembro	Representante del OEC
Sr. José Martín Lavado Minaya	Miembro	Representante del OEC

Miembros Suplentes

Sra. Carmen Pilar Rentería Changa	Presidente	Representante de la UAF
Sr. Raúl Hernando Bartolo Vidal	Miembro	Representante de la UAF
Sr. Luis Felipe Chávez Gutiérrez	Miembro	Representante de la UAF

Artículo Segundo.- El Comité Especial Permanente deberá, en cumplimiento de sus funciones, ceñirse estrictamente a **LA LEY** y **EL REGLAMENTO**.

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución a los integrantes del comité especial antes indicado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



~~Jorge Armando Peláez Martínez~~
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES
PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO
MINISTERIO DEL AMBIENTE

